

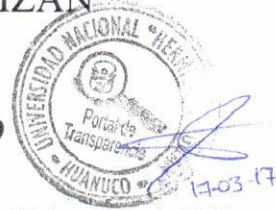


"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL



TRANSCRIPCIÓN
Fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0877-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 14 de marzo de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 047-2017-UNHEVAL-DBU, de fecha 09.FEB.2017, solicita al Vicerrector Académico gestionar mediante Resolución la distribución de Becas del Comedor Universitario para el año académico 2017 de los alumnos de la UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 066-2017-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 10.FEB.2017, remite el presente caso al Rector, para que sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su aprobación;

Que en la sesión ordinaria N° 06 de Consejo Universitario, del 22.FEB.2017, revisado la documentación y en vista que no existe el informe presupuestal, el pleno acordó derivar el documento a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal de las becas que se ofertará en el Comedor Universitario durante el año académico 2017, para los estudiantes de extrema pobreza, y estudiantes miembros del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria, entre otros;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0157-2017-UNHEVAL-OPyP-D, de fecha 09.MAR.2017, remite el Informe N° 0146-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica que no es competencia de la Unidad en mención opinar sobre las becas que oferta en el Comedor Universitario durante el año académico 2017, siendo responsabilidad exclusiva de la Dirección de Bienestar Universitario para el presente año fiscal 2017 es de 2,375,520.00 donde se ha certificado con la Certificación Presupuestaria N° 0090, el monto de 1076,603.00 Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y con la Certificación Presupuestal N° 0101 el monto de 1,298,917.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta 017;

Que dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 05 de Consejo Universitario, del 13.MAR.2017, sin observación y ante el informe favorable de la disponibilidad presupuestal, el pleno acordó aprobar la distribución de becas del Comedor Universitario para el año académico 2017, por Escuela Profesional, propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario, de acuerdo al anexo adjunto, cuyo resumen es como figura en la parte resolutive; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, Meta 017:

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 333-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR** la *distribución de becas del Comedor Universitario para el año académico 2017*, por Escuela Profesional, propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario, de acuerdo al anexo adjunto, cuyo resumen es como sigue; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, Meta 017:

a. Beca "A"	134
b. Beca "B"	175
c. Beca "C"	891
TOTAL	1200

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **Ronald M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. Yersonar B. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribe a U.D. para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersonar B. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Rectorado-VRACad
VRInv-AL-OCI-Transparencia
Facultades (14)-DBU-DOGA
OC-OT-OL-US-UAlmacen-Archivo

DISTRIBUCION DE BECAS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO 2017

BECA		A	134
BECA		B	175
BECA		C	891
TOTAL			1200

E. A. P.	Población Matriculada Año 2016	Porcentaje de Becas por Categorías			Factor de correccion EAP		Total de Becas					Total de Becas
		A	B	C	A	B	C	A	B	C		
Agronomía	299	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	5	6	32	43	
Arquitectura	453	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	7	9	44	60	
Ciencias Administrativas	567	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	8	11	57	76	
Ciencias Contables y Financieras	896	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	14	17	89	120	
Ciencias de la comunicación Social	219	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	3	4	22	29	
Derecho y Ciencias Políticas	408	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	6	8	40	54	
Economía	668	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	10	13	66	89	
Educación Basica Inicial	180	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	3	3	19	25	
Educación Basica Educación Física	90	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	1	2	10	13	
Educación Basica Primaria	233	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	3	5	21	29	
Educación Secundaria Biología y Química	93	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	1	2	9	12	
Educación secundaria Filos.Psic.y CC.ss	88	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	1	2	9	12	
Educación Secundaria Cs.Hist.Soc.yGeog	104	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	2	2	11	15	
Educación secundaria Lengua y Literat.	150	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	2	3	15	20	
Educación secundaria Matem.y Física	108	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	2	2	12	16	
Enfermería	462	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	7	9	46	62	
Ingeniería Agroindustrial	343	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	5	7	34	46	
Ingeniería Civil	661	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	10	13	65	88	
Ingeniería de Sistemas	294	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	5	6	29	40	
Ingeniería Industrial	384	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	6	7	38	51	
Medicina Humana	451	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	7	9	44	60	
Medicina Veterinaria	173	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	2	3	15	20	
Obstetricia	423	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	6	8	42	56	
Odontología	355	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	5	7	35	47	
Psicología	415	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	6	8	41	55	
Sociología	242	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	4	5	24	33	
Turismo y Hotelería	221	0,01	0,02	0,10	1,00	1,00	1,00	3	4	22	29	
TOTAL DE POBLACION MATRICULADA	8980							134	175	891	1200	

